

MINISTERIO DE HACIENDA

Y FINANZAS

DIRECCION PROVINCIAL

DE INFORMATICA

DISPOSICION N° 0002

Santa Fe, 08 de Enero de 2007

VISTO:

El Expediente N° 00501-0076262-9 registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Ministerio de Salud gestiona autorización para utilizar software propietario por parte del Dpto. Presupuesto de su Dirección General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario.... ", atribución que fuera encomendada a este Ministerio en el Título III Autoridad de Aplicación - Artículo 3°;

Que por Resolución N° 623/05, el Ministerio de Hacienda y Finanzas delega en la Dirección Provincial de Informática la facultad de autorizar los permisos de excepción a los que se refiere la Ley 12.360 y su decreto reglamentario N° 1820/05;

Que la autorización solicitada por la Sectorial de Informática del Ministerio de Salud en este expediente, está relacionada al Expediente 00501-0072758-9 por el que se tramita la adquisición de una Computadora Personal con Sistema Operativo MS-Windows XP Pro en español a destinarse para operar el Sistema Provincial de Administración Financiera (SIPAF);

Que el SIPAF es un sistema informático ya existente, que al momento de la promulgación de la Ley 12.360 ya se encontraba en producción en otras jurisdicciones del Gobierno Provincial y que fuera desarrollado en lenguaje de programación propietario, el que a su vez, requiere del sistema operativo MS-Windows para su ejecución;

Que el Decreto N° 1820/05, reglamentario de la Ley 12.360, en su artículo 4° indica que podrán ser autorizadas aquellas situaciones en, las que se trate de sistemas heredados, cuya migración a un software que se ajuste a la misma, requiera de un esfuerzo desmedido;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar al Dpto. Presupuesto de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, en carácter de excepción, a utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL

DE INFORMATICA.

DISPONE:

1°- Autorizar al Dpto. Presupuesto de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a utilizar software propietario de conformidad al siguiente detalle, con destino al equipamiento informático a adquirir por dicho organismo:

1 (Una) licencia de Sistema Operativo Windows XP PRO en español.

2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. RAUL CHURRUARIN

Dirección Provincial de Informática

S/C 844 Ene. 17

DIRECCION PROVINCIAL

DE CONTRATACIONES

Y SUMINISTROS

DISPOSICION N° 458

Santa Fe, 28 de Diciembre de 2006

VISTO los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de varias firmas y la renovación de otras, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Acuerdo 5100/55 y Disposición 065/05, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes.

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes del Decreto 5100/55.

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

DISPONE:

1. Inscribir en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, dentro de los términos que establece el punto 8 de la Disposición 065/05, a las siguientes firmas: (2.328) ACANTILADOS S.A.; (2.329) "SUEÑO DORADO" de HARTMANN, ADOLFO AMERICO; (2.330) T.V.E.

S.R.L.; (2.331) TWINS INGENIERIA S.R.L.; (2.332) "C y L SERVICIOS" de PROVENSAL, MARIA SOL; (2.333) SISEG S.R.L.

2. Renovar la inscripción en este Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de 18 meses a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de las siguientes firmas: (82) VERONICA S.A.C.I.A.F. e I.; (966) DISTRIBUIDORA DIQUE S.R.L.; (1.054) LUNCHEON TICKETS S.A.; (1.113) MEDISER S.R.L.; (1.639) DE LORENZI, JORGE ESTEBAN; (1.677) FERRETERIA INDUSTRIAL LOPEZ-FORCINITI S.A.; (2.012) DATATEC S.R.L.; (2.046) "ORTOPEDIA POL" de CHIUCHQUIEVICH, CLAUDIO GABRIEL.

3. Otorgar a las firmas proveedoras la certificación que las acredite como tales en su inscripción bajo los números y validez mencionados precedentemente.

4. Rectifíquese la Razón Social de la firma AUDISONIC S.A., inscripta bajo el número 2.224, ya que por error se consignó AUDIOSONIC S.A.

5. Regístrese, comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese.

CPN PATRICIA BENITEZ

Directora Provincial de Contrataciones

y Suministros

S/C 849 Ene. 17

SAN CRISTOBAL SEGURO

DE RETIRO S.A.

SUSCRIPCION PREFERENTE

Se llama a los señores accionistas a ejercer el derecho de preferencia, suscribiendo e integrando acciones ordinarias, clase "B" de \$ 1 v/n cada una, con derecho a un voto por acción, en la proporción del 27,82% sobre sus tenencias actuales de acciones. El plazo para ejercer este derecho, es de treinta días a partir de la última publicación de este edicto, en la sede social, calle Italia 670, de la ciudad de Rosario.

EL DIRECTORIO.

\$ 45 866 Ene. 17 Ene. 19
